



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-195/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Monitores - Televisor", es iniciado conforme Resolución CM N° 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por esta Dirección de Informática y Tecnología mediante la nota DIT N° 552, obrante a fs. 14 del expediente OAyF-117/11-0 caratulado OAyF "s/ Adquisición de Monitores para Sistema de Monitoreo Integrado de CCTV", y demás antecedentes, el Sr. Administrador General de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Pablo Casas, en su nota de fechada el 3 de octubre del corriente año, instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones para que efectúe la ampliación del Renglón N° 1 de la contratación correspondiente la Licitación Pública N° 39/2011, que tramita por el expediente OAyF-168/10-0 caratulado "s/ Adquisición de Monitores para Sistema Integrado de CCTV".

Que de acuerdo a lo manifestado en el punto N° 2 de la nota DIT precedentemente nombrada, el Sr. Administrador General de este Poder Judicial, remite a esta Dirección el expediente OAyF-117/11-0 caratulado OAyF "s/ Adquisición de Monitores para Sistema de Monitoreo Integrado de CCTV", cuya copia se acompaña, para que se lleve a cabo la adquisición de los cinco (5) monitores/televisores, con las mismas características técnicas que la otorgadas por la empresa MICROREGISTROS SRL, en la Licitación 39/2010.-

Que en virtud de ello esta Dirección de Informática y Tecnología procederá, teniendo en cuenta lo esgrimido, disponer lo necesario para llevar a cabo la Adquisición de cinco (5) monitores/televisores, bajo el régimen de Caja Chica Especial otorgada a esta Dirección mediante Resolución CM 104/2011.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 19/21, fundamenta y confecciona la correspondiente especificación técnica.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 23, se dio noticia de la apertura de estos actuados –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 24/43, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante -correo electrónico-, las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas MELEZANE S.A., CIDICOM SOLUCIONES, INSUMOS ARGENTINA, MICROREGISTRO SRL y JOSIAN SRL.

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas INSUMOS ARGENTINA a fs. 45/46, JOSIAN SRL a fs. 47/50 y MRS COMPUTERS MICROREGISTRO SRL a fs. 51, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que la empresa, CIDICOM SOLUCIONES a fs. 44, presentó el desistimiento a participar del concurso.

Que la empresa MELEZANE S.A, no presentó la cotización ni el desistimiento de misma.-

Que, la firma INSUMOS ARGENTINA conforme surge del presupuesto presentado a fs. 45/46, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y cotizó un valor unitario de pesos TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 3.950,00) IVA Incluido, haciendo un total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 19.750,00) IVA Incluido, para el **MODELO 32L C 821 F** y un valor unitario de pesos TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 3.550,00) IVA Incluido, haciendo un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 17.750,00) IVA Incluido, para el **MODELO 32L C 820 H.-**

Que, la firma JOSIAN SRL conforme surge del presupuesto presentado a fs. 47/50, cumple con las especificaciones técnicas

requeridas aunque cotizó un valor unitario de pesos TRES MIL SETESIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 3.728,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 18.640,00) IVA incluido;

Que, la firma MRS COMPUTERS MICROREGISTRO SRL, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 51, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y cotizó un valor unitario de pesos DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.500,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500,00) IVA incluido.-.

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 64, corresponde adjudicar a la firma, toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos, por un valor total en pesos un total de pesos DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-L

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

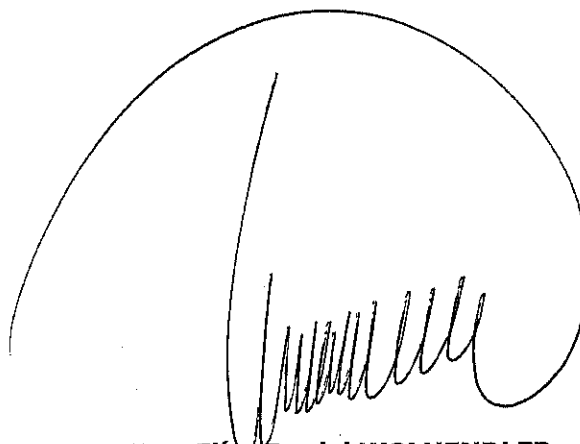
Artículo 1º: Adjudicar a la firma MRS COMPUTERS MICROREGISTRO SRL, la adquisición de cinco (5) Monitores – Televisor por un total de pesos DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma MRS COMPUTERS MICROREGISTRO SRL de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial
www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT Nº 15/2011.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, thin black oval. The signature consists of a series of vertical, slightly wavy lines of varying heights, followed by a few horizontal strokes at the end.

Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires